

Suprema Corie de Justicia Presidencia

Expte. Nº 20648-2018

La Plata, 28 de febrers

de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 2018-141

dictada por el Ministerio de Gobierno, respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de marzo del corriente año;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales –en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

BOLIVAR 2 de marzo. Fundación. **BRAGADO** 5 de marzo. Fundación. **CARMEN de PATAGONES** 7 de marzo. Aniversario. **GRAL. PINTO** 19 de marzo. Patronal. GRAL. ALVEAR 19 de marzo, Patronal. SALLIQUELÓ (ciudad) 19 de marzo. Patronal. DAIREAUX (ciudad) 19 de marzo. Patronal. **ROJAS** 20 de marzo. Fundación. F. AMEGHINO 21 de marzo. Autonomía. **GRAL. GUIDO** 28 de marzo. Aniversario.

2) Disponer la suspensión de términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y/o partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

VERÓNICA (Punta Indio)

18 de marzo. Fundación.

LAS FLORES
CARMEN de PATAGONES
GUAMINI (ciudad)

25 de marzo. Fundación.

30 de marzo. Creación.

30 de marzo. Fundación.

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, y en caso de corresponder, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

HH DA KOGAN

Presidente

Secretario (Res. Pres. nº 180/17)

sig

REGISTRO NºSSJ UU 0064

Sec. Servicios Jurisdiccionales